



Firmado digitalmente por:  
MORALES ESPINOZA Nora  
Lucia FIR 18010771 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/06/2025 15:56:26-0500



Firmado digitalmente por CAMINO  
CHUNG Kim Moy Angelica Lucia  
FAU 20600579895 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.06.2025 15:38:18 -05:00



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 0035-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE

Lima, 17 de junio de 2025.

### VISTOS:

El Informe N° 1609-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3 de la Coordinación General del Proyecto PTRT3; el Informe N° 050-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE de la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación; el Memorando N° 1495-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de la Dirección de Administración; el Informe N° 0073-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ de la Jefatura de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, precisada mediante la Resolución Ministerial N° 0074-2025-MIDAGRI, se determina el alcance de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" - UEGPS, dependiente del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, estableciendo que cuenta con la capacidad técnica especializada en temas relacionados al saneamiento físico legal y formalización y al mejoramiento del sistema de información estadística agraria; pudiendo ejecutar programas de apoyo y asistencia técnica para la extensión agropecuaria con instrumentos de servicios no financieros, asimismo ejecutar actividades, encargos, inversiones y programas, independientemente de su fuente de financiamiento a cargo del MIDAGRI;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI se aprueban las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la UEGPS, estableciendo en su artículo 1 que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad técnico – administrativa, responsable de la conducción, ejecución de las actividades y presupuestos de los Programas y Proyectos que están enmarcados en la UEGPS;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0008-2022-MIDAGRI, se dispone la continuidad del Proyecto PTRT3, con CUI 2268198, con recursos nacionales que puedan financiar dicha inversión; a cargo de la Unidad Ejecutora 001631 "Gestión de Proyectos Sectoriales" – UEGPS";

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE, modificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 07 de marzo de 2024, se aprueba el documento denominado "*Lineamientos de Gestión del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa-PTRT3*" que establece los procedimientos y demás arreglos institucionales y operativos que regulan la ejecución de las actividades del Proyecto PTRT3, a través del *Componentes I: "Levantamiento catastral, titulación y registro de tierras rurales"* y Componente III: "*Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de Políticas*";

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0079-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 28 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2025 del Proyecto PTRT3, contemplando entre otras cosas, un presupuesto de S/ 25 000 000.00 soles en la fuente de financiamiento "1. Recursos Ordinarios";

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0021-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 23/04/2025, se aprueba el POA 2025 – Modificado V1 del Proyecto PTRT3, el cual modifica el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) a S/ 29,009,813,00 correspondiente a la fuente de financiamiento "1. Recursos Ordinarios";

Que, posterior a ello, a través del Informe N° 1609-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, la Coordinación General del Proyecto PTRT3, señala entre otros que: "3.10. (...)

considerando la asignación de mayores recursos al Proyecto PTRT3 en los componentes 1 y de Gestión Administrativa, se ha realizado un análisis detallado de la trazabilidad de los procesos de titulación de unidades territoriales. Como resultado, se han priorizado aquellas regiones con mayor representatividad y demanda de intervención, lo que permite proyectar la inscripción de 3,253 títulos de propiedad adicionales como parte de la meta física del proyecto. Asimismo, los recursos asignados a Gestión Administrativa permitirán fortalecer las actividades programadas en los componentes 1 y 3. (...) 3.12. Como resultado de esta reprogramación, la nueva meta total asciende a 50,500 títulos inscritos, en concordancia con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del proyecto para el presente ejercicio fiscal, garantizando así una mayor cobertura y eficacia en los procesos de formalización de la propiedad rural (...) quedando la distribución de los recursos, de la siguiente manera:

**Tabla 8: Plan Operativo Anual 2025 distribuido por componente**

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	RO
Componente 1 - Levantamiento Catastral, Titulación y registro de tierra rural	22,053,082
Componente 3 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la Tierra rural y del marco de políticas	3,580,935
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>5,375,796</b>
<b>Total (S/.)</b>	<b>31,009,813</b>

Fuente: Elaboración propia

Que, mediante el Informe N° 050-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE, la Dirección de Planeamiento Seguimiento y Evaluación, como la unidad orgánica responsable del sistema de gestión presupuestaria de la UEGPS, concluye que, revisado la propuesta de Plan Operativo Anual (POA) 2025 Modificado V2 del Proyecto PTRT3, se confirma que dicho instrumento está alineado con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2025, ascendente a S/ 31, 009,813.00 en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios. Asimismo, señala que la modificación del POA 2025 incorpora la priorización de actividades e regiones con mayor demanda de intervención, en función de la disponibilidad presupuestal asignada; por lo que brinda opinión técnica favorable;

Que, con el Memorando N° 1495-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA, la Dirección de Administración emite opinión favorable a la segunda modificación del POA del Proyecto PTRT3, y solicita se prosiga con el trámite de aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva en su calidad de máxima autoridad de la UEGPS;

Que, mediante el Informe N° 0073-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, la Jefatura de Asesoría Jurídica hace suyo el Informe N° 0064-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ-VRP, el cual concluye que considerando lo solicitado por la Coordinación General del Proyecto PTRT3, las opiniones favorables emitidas por la Dirección de Administración y la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación; resulta jurídicamente viable emitir el acto administrativo que apruebe la segunda modificación del POA 2025 del Proyecto PTRT3 y recomienda que la Coordinación General del Proyecto PTRT3 conjuntamente con la DPSE y la Jefatura de Presupuesto, efectúen el seguimiento y monitoreo debido para el cumplimiento oportuno de las actividades programadas, las mismas que deberán ser efectuadas con la gestión eficiente de los recursos y la calidad del gasto, bajo responsabilidad. Además, es preciso indicar que su aprobación corresponde al Director Ejecutivo como máxima autoridad técnico – administrativa, de acuerdo a lo señalado por la Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI;

Contando con los vistos de las Direcciones de Administración, la de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación; la Coordinación General del Proyecto PTRT3; la Jefatura de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI, N° 0074-2025-MIDAGRI y N° 0273-2024-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Plan Operativo Anual del año fiscal 2025 – Modificado V2 del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación gestione ante el Pliego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la modificación del Plan Operativo Institucional, de acuerdo a la modificación de las actividades programadas para el año fiscal 2025.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Coordinación General del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”, Direcciones y Jefaturas de la Unidad Ejecutora 001631: “Gestión de Proyectos Sectoriales”, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web Institucional Web de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales.

**Regístrese, Comuníquese.**

**JORGE LUIS MATOS IZQUIERDO**  
**Director Ejecutivo**  
**Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”**

## RESUMEN EJECUTIVO

El Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa" - PTRT3, con CUI 2268198, es ejecutado por la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" - UEGPS, la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI.

El Plan Operativo Anual - POA 2025 del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa" - PTRT3, se formula considerando la estrategia de intervención denominada Grupos de Trabajo Supervisados - GTS. Asimismo, se elabora en el marco de las políticas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2024-2030)<sup>1</sup> del Sector Agricultura y Riego y del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030<sup>2</sup> del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI.

La asignación de recursos para el año fiscal 2025 del Proyecto PTRT3 asciende a S/ 31 009 813,00 (Treinta y Un Millones Nueve Mil Ochocientos Trece y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios (RO).

Luego, mediante Resolución Ministerial N° 427-2024-MIDAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025.

El objetivo principal del Proyecto es la formalización de la propiedad rural en la selva y zonas focalizadas de la sierra, para mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra rural, y las actividades operacionales del presente plan se enmarcan en los dos componentes vigentes del Proyecto:



✓ **Componente I: Levantamiento catastral, titulación y registro de tierras rurales**, cuyo objetivo es formalizar la propiedad de los predios rurales individuales, y las tierras de las comunidades campesinas y nativas en el ámbito del Proyecto.

✓ **Componente III: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas**, cuyo objetivo busca fortalecer al MIDAGRI en sus funciones de Rectoría y a los Gobiernos Regionales para que puedan ejercer cabalmente sus funciones transferidas en materia de saneamiento legal, catastro y titulación de predios rurales individuales, comunidades campesinas y nativas.



Firmado digitalmente por:  
MORALES ESPINOZA Nora  
Lucia FIR 18010771 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/06/2025 10:11:54-0500



Firmado digitalmente por:  
GAMBOA ORE CARLOS RICARDO  
FIR 08277382 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/06/2025 10:46:23-0500

<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 0065-2024-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030.

<sup>2</sup> Resolución Ministerial N° 020-2025-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2025-2030 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

## CAPITULO I: ANTECEDENTES

### 1.1. Del cierre de contrato de préstamo y la continuidad del Proyecto mediante Grupos de Trabajo Supervisados

- 1.1.1. Mediante Oficio N° 2856-2014-MINAGRI-OGPP/OPI de fecha 29 de octubre de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego (hoy denominada Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI), solicita a la Dirección General de Inversión Pública– DGIP del Ministerio de Economía y Finanzas, la declaración de viabilidad del PTRT3 con código SNIP N° 26756.
- 1.1.2. Mediante Oficio N° 4942-2014-EF/63.01 de fecha 31 de octubre de 2014, la DGIP - MEF declara la viabilidad del estudio a nivel de Factibilidad del PTRT3.
- 1.1.3. El 13 de febrero de 2015 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para la implementación del PTRT3, el cual tiene por objetivo general la formalización de la propiedad rural en la selva y zonas focalizadas de la sierra para mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra rural, a través de la contratación de servicios especializados de empresas consultoras.
- 1.1.4. Mediante Carta N° 241/2020 de fecha 14 de febrero de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comunica a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, la ampliación de plazo para el último desembolso solicitado hasta el 13 de febrero de 2021 para el PTRT3.
- 1.1.5. Mediante Carta N° 614/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID comunicó al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF que se procedió con la ampliación solicitada por el periodo de un año; es decir, hasta el 13 de febrero de 2022.
- 1.1.6. Mediante Oficio N° 0210-2021-MIDAGRI-DVSAFIR-UEGPS-DE de fecha 31 de mayo de 2021, se remitió a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI el documento base denominado "Propuesta: Modalidad Excepcional de ejecución del Componente 1 del Proyecto PTRT3" que incorpora el análisis y comentarios emitidos por la DIGESPACR.
- 1.1.7. Mediante Informe N° 0011-2021-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR-DG la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural - DIGESPACR concluye que la propuesta remitida por la UEGPS referida a la modalidad excepcional de ejecución del Componente 1 del PTRT3 resulta ser favorable.
- 1.1.8. Mediante Oficio N° 0512-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 19 de octubre de 2021, se remitió al DVDAFIR la solicitud de adelanto del vencimiento del plazo de desembolso del Contrato de Préstamo N°

3370/OC-PE y se propone la continuidad del PTRT3 con cargo a los recursos del Estado Peruano, mediante Grupos de Trabajo Supervisados - GTS.

- 1.1.9.** Mediante Oficio N° 0207-2021-MIDAGRI-DVDAFIR de fecha 22 de octubre de 2021, se remitió al Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de adelanto del vencimiento del plazo de desembolso del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE y se propone la continuidad del PTRT3 con cargo a los recursos del Estado Peruano, mediante Grupos de Trabajo Supervisados - GTS.
- 1.1.10.** Mediante el Oficio N° 0222-2021-MIDAGRI-DVDAFIR de fecha 29 de octubre de 2021, el DVDAFIR consultó a la DGTP del MEF si es procedente utilizar los recursos de contrapartida local (ROOC interno) del Proyecto PTRT3, para garantizar la continuidad del mismo bajo la nueva estrategia de ejecución (Grupos de Trabajo Supervisados) y el cumplimiento de las metas físicas, en tanto se encuentre en trámite el cierre del Contrato de Préstamo con el BID.
- 1.1.11.** A través del Oficio N° 891-2021-EF/52.04 de fecha 15 de noviembre de 2021, la DGTP del MEF brinda respuesta a la precitada consulta, indicando que se encuentra pendiente la comunicación formal por parte del MIDAGRI, respecto al cierre del Contrato de Préstamo; asimismo, refirió que no era legalmente viable implementar una modalidad de ejecución de actividades distinta a la que establece el aludido Contrato de Préstamo.
- 1.1.12.** Mediante el Oficio N° 0618-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 22 de noviembre de 2021, la UEGPS solicitó a la DGTP del MEF la cancelación de los recursos no desembolsados por el BID, ascendente a veintidós millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 dólares (US\$ 22 867 956,00), toda vez que cuenta con saldos financieros no ejecutados, que le permitirán afrontar las adquisiciones y gastos programados hasta el 13 de febrero de 2022 (fecha del vencimiento del plazo del último desembolso del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE).
- 1.1.13.** Mediante el Oficio N° 0646-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 26 de noviembre de 2021, la UEGPS consultó a la DGTP del MEF si era procedente utilizar los recursos de contrapartida nacional del Proyecto PTRT3 para financiar la nueva estrategia de intervención (GTS), en la medida que se ha formalizado la solicitud de la cancelación de los recursos no desembolsados del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE.
- 1.1.14.** Mediante Oficio N° 398-2021-EF/52.04 de fecha 02 de diciembre de 2021, la Dirección General del Tesoro Público del MEF señala que como se inició formalmente el proceso de cancelación del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE y no se requerirán nuevos desembolsos, no tiene observaciones para que se utilice los recursos de la contrapartida nacional para financiar la implementación de la nueva estrategia de intervención (Grupos de Trabajo Supervisados).

- 1.1.15.** Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 22 de diciembre del 2021, se aprueba la modificación de la estrategia de intervención del Proyecto PTRT3 a efectos que la ejecución del proceso de titulación de la propiedad rural individual y de comunidades campesinas y nativas, sea llevada a cabo por los "Grupos de Trabajo Supervisados".
- 1.1.16.** Mediante Resolución Ministerial N° 0008-2022-MIDAGRI de fecha 25 de enero 2022, se dispone la continuidad del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3" con CUI 2268198, con recursos nacionales que puedan financiar dicha inversión; a cargo de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" - UEGPS.
- 1.1.17.** Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 14 de febrero 2022 se aprueba el documento denominado "Lineamientos de Gestión del Proyecto PTRT3".
- 1.1.18.** Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 18 de febrero 2022 se aprueba el Estudio Definitivo Modificado del Proyecto PTRT3.
- 1.1.19.** Mediante Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución, se hace el registro de la proyección de ejecución del Proyecto PTRT3 hasta el año 2026, considerando el *"Informe Técnico sobre la Ampliación de Plazo de la ejecución del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3"*, registrado en el Banco de Inversiones del MEF.

## **1.2. Del presupuesto asignado para el presente año fiscal 2025 y el Plan Operativo Anual**

- 1.2.1.** Mediante Ley N° 32185, del 11 de diciembre de 2024, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- 1.2.2.** Mediante Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprueba el PIA del Año Fiscal 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo la asignación para el Proyecto PTRT3 el monto de S/ 25 000 000,00.
- 1.2.3.** Mediante Oficio N° 1430-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE, de fecha 18 de diciembre de 2024, se remitió el informe de sustento para la consistencia del Plan Operativo Institucional 2025 con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales.
- 1.2.4.** Mediante Resolución Ministerial N° 0427-2024-MIDAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - Modificado V2  
Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú - Tercera Etapa" – PTRT3

- 1.2.5.** Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE, de fecha 28 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Anual del año fiscal 2025 del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3".
- 1.2.6.** Correo electrónico de la Jefatura de Presupuesto de la UEGPS, que comunica a la Coordinación General del Proyecto la aprobación de la nota modificatoria, que habilita recursos del Proyecto PIADER a favor del Proyecto PTRT3 hasta por el importe de S/ 4 009 813,00.
- 1.2.7.** Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE, de fecha 23 de abril de 2025, se aprueba el Plan Operativo Anual Modificado V1 del año fiscal 2025 del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3".
- 1.2.8.** Correo electrónico de la Jefatura de Presupuesto de la UEGPS, que comunica a la Coordinación General del Proyecto la aprobación de la nota modificatoria, que habilita recursos del Proyecto PIADER a favor del Proyecto PTRT3 hasta por el importe de S/ 2 000 000,00.

### 1.3. De los convenios suscritos

En la Tabla 1 se detalla la relación de los convenios suscritos y que se encuentran vigentes.

Tabla 1: Relación de convenios suscritos

CONVENIOS SUSCRITOS							
N°	N° CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	CONTRAPARTE	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO
1	CONVENIO N° 002-2022-MIDAGRI-DM	Cooperación Interinstitucional	GORE Cajamarca	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE Cajamarca	7/03/2022	6/03/2026	VIGENTE
2	CONVENIO N° 003-2022-MIDAGRI-DM	Cooperación Interinstitucional	GORE Junín	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE Junín	8/03/2022	7/03/2026	VIGENTE
3	CONVENIO N° 004-2022-MIDAGRI-DM	Cooperación Interinstitucional	GORE Huánuco	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE Huánuco	8/03/2022	7/03/2026	VIGENTE
4	CONVENIO N° 005-2022-MIDAGRI-DM	Cooperación Interinstitucional	GORE Ucayali	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE Ucayali	10/03/2022	9/03/2026	VIGENTE
5	CONVENIO N° 006-2022-MIDAGRI-DM	Cooperación Interinstitucional	GORE Loreto	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE Loreto	10/03/2022	9/03/2026	VIGENTE
6	CONVENIO N° 007-2022-MIDAGRI-DM	Cooperación Interinstitucional	GORE Puno	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE Puno	9/03/2022	8/03/2026	VIGENTE
7	CONVENIO N° 008-2022-MIDAGRI-DM	Cooperación Interinstitucional	GORE Apurímac	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE	9/03/2022	8/03/2026	VIGENTE

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - Modificado V2  
Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú - Tercera Etapa" – PTRT3

CONVENIOS SUSCRITOS							
N°	N° CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	CONTRAPARTE	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO
8	CONVENIO N° 009-2022-MIDAGRI-DM	Cooperación Interinstitucional	GORE San Martín	Apurímac Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE San Martín	14/03/2022	13/03/2026	VIGENTE
9	CONVENIO N° 010-2022-MIDAGRI-DM	Cooperación Interinstitucional	GORE Amazonas	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE Amazonas	16/03/2022	15/03/2026	VIGENTE
10	CONVENIO N° 011-2022-MIDAGRI-DM	Cooperación Interinstitucional	GORE Cusco	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el GORE Cusco	23/03/2022	22/03/2026	VIGENTE
11	CONVENIO N° 017-2022-MIDAGRI-DM	Cooperación Interinstitucional	SUNARP	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y la SUNARP	12/09/2022	11/09/2026	VIGENTE
12	CONVENIO N° 384-2023-MIDAGRI-DM	Cooperación Interinstitucional	SERFOR	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y el SERFOR	25/07/2023	24/07/2025	VIGENTE
13	CONVENIO N° 473-2022-MIDAGRI-DM	Cooperación Interinstitucional	ANA	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDAGRI y la ANA	13/11/2023	12/11/2025	VIGENTE

Fuente: Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS

## CAPITULO II: MARCO ESTRATÉGICO

De acuerdo a las políticas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030<sup>3</sup> y del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030<sup>4</sup> del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, el Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3" contribuye a los siguientes objetivos:

Tabla 2: Alineación Estratégica del Proyecto PTRT3

INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	EJE / OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAMIENTO / ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR
PGG	Eje 4: Reactivación económica	Lineamiento 4.5. Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente y transportes y comunicaciones.	-
PESEM	OE.04. Incrementar el acceso al mercado de productos agrarios.	AE.04.04. Asegurar la seguridad jurídica en el sector agrario.	- Porcentaje de predios agrarios formalizados.
PEI	OEI.03. Incrementar la productividad agraria sostenible en beneficio de los productores agrarios.	AEI.03.04. Saneamiento físico legal de la propiedad agraria y catastro rural promovidos en beneficio de los productores agrarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IAEI.03.04.01. Número de predios rurales individuales inscrito, promovido por el MIDAGRI.</li> <li>- IAEI.03.04.02. Número de comunidades nativas con territorio demarcado inscrito, promovido por el MIDAGRI.</li> <li>- IAEI.03.04.03. Número de comunidades campesinas con territorio deslindado inscrito, promovido por el MIDAGRI.</li> </ul>
POI	OEI.03. Incrementar la productividad agraria sostenible en beneficio de los productores agrarios.	AEI.03.04. Saneamiento físico legal de la propiedad agraria y catastro rural promovidos en beneficio de los productores agrarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IAEI.03.04.01. Número de predios rurales individuales inscrito, promovido por el MIDAGRI.</li> <li>- IAEI.03.04.02. Número de comunidades nativas con territorio demarcado inscrito, promovido por el MIDAGRI.</li> <li>- IAEI.03.04.03. Número de comunidades campesinas con territorio deslindado inscrito, promovido por el MIDAGRI. (*)</li> </ul>

Fuente: Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS

<sup>3</sup> Resolución Ministerial N° 0065-2024-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030.

<sup>4</sup> Resolución Ministerial N° 020-2025-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2025-2030 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

### CAPITULO III: MARCO INSTITUCIONAL

Mediante documento denominado "Lineamientos de Gestión del Proyecto PTRT3"<sup>5</sup>, se establece el marco institucional en el que se desarrolla el Proyecto PTRT3, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 3.1. Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

Mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, de fecha 09 de junio de 2015, se autoriza la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales"- UEGPS. Y se amplía su ámbito de ejecución a través de la Resolución Ministerial N° 0074-2025-MIDAGRI. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI de fecha 22 de octubre de 2015, se determina las funciones y atribuciones de los integrantes de la UEGPS, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

- a) Director Ejecutivo
- b) Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación
- c) Jefe de Presupuesto
- d) Jefe de Asesoría Jurídica
- e) Director de Administración
- f) Jefe de Logística
- g) Jefe de Contabilidad
- h) Jefe de Tesorería

#### 3.2. Coordinación General del Proyecto

La Coordinación General del Proyecto es la responsable de la gestión y conducción técnica del Proyecto, depende operativamente de la Dirección Ejecutiva, en el marco de la ejecución de una nueva estrategia de intervención, la Coordinación General se conforma por:

- a) Coordinador General
- b) Asistente de la Coordinación General
- c) Especialistas legales
- d) Especialistas de soporte administrativo

Asimismo, para la ejecución técnica de sus actividades cuenta con un Área Técnico Operativa conformada por:

- a) Coordinador del Componente I
- b) Asistente de la Coordinación del Componente I
- c) Gestores Técnico Legales
- d) Especialistas técnico, social y ambiental
- e) Grupo de Trabajo Supervisados Regionales
- f) Coordinador del Componente III
- g) Especialistas de Fortalecimiento Institucional

---

<sup>5</sup> Se aprueba mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 14 de febrero 2022

h) Especialistas de Comunicación, Difusión y Promoción de la Titulación Rural

Finalmente, cuenta con especialistas que dependen a las diferentes direcciones y jefaturas de la UEGPS, bajo el siguiente detalle:

- a) Especialistas para la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación (incluye Jefatura de Presupuesto)
- b) Especialistas para la Dirección de Administración (incluye Jefatura de Logística, Jefatura de Contabilidad y Jefatura de Tesorería).
- c) Especialistas para la Jefatura de Asesoría Jurídica.

#### CAPITULO IV: MARCO OPERATIVO Y PRESUPUESTAL

Las actividades del presente plan se enmarcan principalmente en la intervención de los Grupos de Trabajo Supervisados - GTS. Asimismo, dichas actividades se desarrollarán en el Componente 1 - Levantamiento Catastral, Titulación y registro de tierra rural, el Componente 3 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la Tierra rural y del marco de políticas y Gestión Administrativa.

#### 4.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DENOMINADA GRUPOS DE TRABAJO SUPERVISADOS - GTS

Los GTS son equipos de profesionales multidisciplinarios vinculados a la titulación de la propiedad rural, contratados bajo la modalidad de locación de servicios (abogados, ingenieros, técnicos, relacionistas comunitarios, entre otros), encargados de realizar el procedimiento de saneamiento físico legal de los predios previsto en la normativa, hasta la inscripción de los títulos individuales y comunales, emitidos en el marco de la formalización de la propiedad rural.

La contratación de los profesionales de los GTS, así como, la adquisición de los bienes y otros servicios necesarios para que se lleve a cabo el procedimiento de saneamiento físico legal de predios será efectuada por el Proyecto PTRT3 de la UEGPS, con cargo a los recursos asignados, asimismo, realizará el monitoreo y seguimiento de sus actividades para lograr el cumplimiento de metas del proyecto.

Los profesionales que integrarán los GTS prestarán servicios bajo la dirección de los GORE, al constituir los entes competentes para ejecutar el proceso de saneamiento físico legal de la propiedad rural, según lo previsto en el literal n) del artículo 51 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la DIGESPACR ejercerá la supervisión de dicho procedimiento en el marco de sus funciones señaladas en los literales b) y e)<sup>6</sup> del artículo 88 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

Para la implementación de los GTS, durante el año 2022 se gestionó la suscripción de convenios entre el MIDAGRI con los 10 Gobiernos Regionales de intervención,

<sup>6</sup>La DIGESPACR tiene entre sus funciones, administrar monitorear los procesos de levantamiento, mantenimiento y actualización del catastro rural a nivel nacional, así como su base datos, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, y consolidar el catastro temático que generan las unidades de organización programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos; y Supervisar el cumplimiento de la normativa en materia de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria; así como de los procesos derivados de la actividad catastral a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

así como, la elaboración y ejecución de los Planes de Trabajo para el periodo correspondiente elaborados en conjunto por el Proyecto PTRT3 y los Gobiernos Regionales, a fin de definir, entre otros, los sectores a intervenir, los profesionales a contratar y el tiempo destinado para el logro de objetivos.

Aspectos a considerar en la conformación de los GTS:

- A fin de facilitar el desarrollo de las actividades de la formalización de la propiedad rural, los GTS se conformarán tanto para los trabajos de campo como de gabinete, cubriendo de esta forma todas las etapas del procedimiento de formalización, acorde a la normativa vigente.
- Para la conformación de los GTS se tendrá en cuenta, principalmente, los factores siguientes:
  - a) Número de PRI, CC.CC. y CC.NN. dentro del ámbito de intervención.
  - b) Extensión de las unidades territoriales (UT), CC.CC. o CC.NN.
  - c) Características geográficas del lugar y su entorno, y
  - d) Accesibilidad a las zonas de intervención, entre otros.

#### **4.2. PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES EN PROPIEDAD DEL ESTADO INICIADOS DE OFICIO, PROCEDIMIENTO DE DESLINDE Y TITULACIÓN DE CC.CC. ASÍ COMO DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CC.NN.**

La estrategia de intervención está orientada a las actividades y procedimientos requeridos para la elaboración de diagnósticos físico legal y socio ambiental, el levantamiento catastral, titulación y registro de los PRI, el deslinde de CC.CC., demarcación territorial, titulación y registro de CC.NN., ubicados en los diez departamentos de intervención del proyecto.

De acuerdo a las competencias de los Gobiernos Regionales, conforme a lo estipulado en el literal n) del artículo 51 de la Ley N° 27867, el proceso de formalización se ejecutará en diferentes etapas de acuerdo a la condición jurídica del predio a intervenir, cuyo detalle de las mismas se muestran a continuación:

##### **4.2.1. Verificación y/o actualización de los diagnósticos físicos legales**

Considerando que existen diagnósticos físico legal y socio ambiental, corresponde verificar y actualizar en el caso que sea necesario el contenido e información de los citados diagnósticos; que comprenden una etapa de gabinete y la verificación en campo, a fin que los procedimientos de formalización y titulación de los PRI, CC.CC. y CC.NN. culminen con éxito en los plazos establecidos.

##### **4.2.2. Elaboración de diagnósticos físico legal y socio ambiental**

Lo cual será considerado para PRI, CC.CC. y CC.NN., conforme a las actividades siguientes:

### 1. Recopilación de información

En esta etapa se recopila toda la información cartográfica y documental que se encuentra en los archivos del Ente de Formalización Regional (recopilación de información interna), correspondientes a la zona materia de estudio, para lo cual, el equipo técnico especializado seleccionará la documentación pertinente con relación al proyecto catastral o unidad territorial programada. Asimismo, recopilará la información contenida en los archivos documentarios de las instituciones públicas y privadas (recopilación de información externa) con la finalidad de identificar posibles superposiciones con derechos de terceros u otras situaciones técnico jurídico que dificulten el proceso de formalización rural.

### 2. Promoción y difusión

Es la actividad que se realiza a través de medios de comunicación televisivo, radial y/o escrito disponibles en la zona a ser catastrada o la más cercana a ella.

### 3. Elaboración de planos temáticos preliminares

La información recopilada es procesada y clasificada de acuerdo al tipo de información contenida, para luego integrarla en una sola base gráfica digital, con su respectiva base de datos alfanuméricos para elaborar el Plano Temático Preliminar, Plano Preliminar de Diagnóstico Gráfico de la U.T., CC.CC. y CC.NN. y Planos Temáticos Específicos.

### 4. Inspección de campo

Los responsables técnico y legal encargados de la ejecución del diagnóstico físico legal, en base a la información recopilada e integrada, programarán inspección de campo a fin de verificar in situ las diferentes situaciones detectadas y recoger así mismo las situaciones relevantes que directamente se identifiquen con dicha actuación.

En CC.NN. se debe realizar el proceso de evaluación agrológica de las tierras y la clasificación por su capacidad de uso mayor a nivel de grupo con fines de titulación en regiones de Selva y Ceja de Selva, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0194-2017-MINAGRI. Por otra parte, en relación a los PRI ubicados en regiones de selva y ceja de selva, se deberá considerar lo dispuesto en el Reglamento de Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2022-MIDAGRI, y conexos, como la "Guía Metodológica para el Estudio de Levantamiento de la Cobertura Vegetal (bosques) para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor", aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000278-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE del 23.11.2022.

### 5. Estudio registral

El responsable legal del equipo técnico especializado, realizará en el ámbito de estudio, un exhaustivo estudio de la información registral que obra en el sistema de información registral o sistemas anteriores de ser el caso, así como en el archivo registral de la Oficina Registral, que comprende la revisión de tomos, fichas, partidas, libros, índices, títulos archivados y cualquier otra información relevante. Esta información será recogida en

forma sistemática y teniendo en consideración su antigüedad y la fuente de procedencia.

## 6. Procesamiento y análisis de la información

El equipo técnico especializado, procesará y analizará toda la información interna y externa recabada, así como la recopilada o derivada de la inspección de campo y la información de gabinete, con la ayuda de la base cartográfica identificará los derechos existentes, entre ellos, de propiedad, áreas de dominio público, servidumbres, etc., y las áreas factibles de formalización y de saneamiento en el ámbito de estudio.

## 7. Informe de diagnóstico físico legal

La etapa de diagnóstico concluye con la emisión del informe de diagnóstico físico legal del ámbito de estudio; el Diagnóstico físico legal es elaborado y suscrito por un abogado y un ingeniero agrícola o ingeniero agrónomo o ingeniero zootecnista o ingeniero geógrafo o ingeniero forestal o ingeniero topógrafo y agrimensor o ingeniero de carreras afines; el cual debe contener bajo responsabilidad de los profesionales que conforman la brigada técnico legal, los siguientes rubros como mínimo:

- a. La descripción del área, el plano de la U.T., CC.CC. y CC.NN., así como el plano temático y de diagnóstico gráfico correspondientes a dicho ámbito, el cual se adjuntará al informe de diagnóstico como anexo.
- b. Los objetivos de la evaluación técnico legal.
- c. Los nombres y apellidos completos del personal que conforman el equipo técnico especializado de diagnóstico físico legal.
- d. Breve descripción del marco legal.
- e. La metodología de trabajo utilizada para la evaluación documental y fase de campo.
- f. El resumen de los antecedentes registrales y estudios realizados a los títulos existentes en el ámbito materia de estudio, que comprende:
  - La determinación de la existencia de antecedentes registrales a nivel de partidas matrices e independizaciones si las hubiera, el establecimiento de la existencia de duplicidad de partidas registrales.
  - Superposiciones gráficas y/o superposición de derechos con PRI, territorios de CC.CC. y CC.NN., con áreas naturales protegidas por el Estado, zonas o sitios arqueológicos, bosques de producción permanente, concesiones forestales, mineras y/o hidrocarburíferas, con el ámbito de influencia directa de proyectos de irrigación, zonas de expansión urbana, centros poblados, asentamientos humanos, entre otros.

Para la determinación de las áreas de territorios de comunidades campesinas y/o nativas se debe revisar los archivos administrativos de su reconocimiento y titulación, así como las solicitudes de titulación o de ampliación de territorios en curso, presentadas con anterioridad a la determinación de la UT.

- g. La verificación de la existencia de títulos de propiedad de los predios ubicados en la UT en estudios, que no se encuentren inscritos en el Registro de Predios.

- h. Las conclusiones a las que se arriben, deben considerar la existencia de áreas de exclusión de las acciones de formalización; y las recomendaciones respectivas, incidiéndose en las que corresponden a las acciones de saneamiento a realizar; aspectos que contienen la opinión especializada sobre la materia.
- i. Anexos, se deberá adjuntar de manera organizada los planos temáticos específicos a escala adecuada, que reflejen los resultados de la evaluación técnico legal y socio ambiental realizada, copia de las partidas registrales, títulos archivados de dominio, títulos de adjudicación, documentación que sustente el estudio de suelos con fines de clasificación de tierras en caso de predios ubicados en selva o ceja de selva si lo hubiera, el informe que contenga la evaluación agrologica, y en general toda la información actuada durante la etapa del diagnóstico físico legal y socio ambiental, así como cualquier otra información relevante que a juicio del equipo técnico especializado sustente o documente el referido informe.
- j. Asimismo, la información gráfica que obtenga el Ente de Formalización Regional a través de la interoperabilidad de base de datos para el intercambio de información con las entidades estatales, se utiliza dentro de la presente etapa de diagnóstico físico legal como recopilación de información externa.
- k. Culminada la ejecución del diagnóstico físico legal, en caso de mediar modificación del polígono de la UT como consecuencia de la exclusión de las áreas no formalizables, debe registrarse en el SCR.

#### 4.2.3. Levantamiento catastral, titulación y registro de PRI

1. Para la ejecución de la presente etapa se tendrá en cuenta las actividades previas al levantamiento catastral, de conformidad a lo señalado en la Ley N° 31145 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI.

##### Actividades de levantamiento catastral de PRI

- **Saneamiento**, consiste en las acciones técnicas y legales para la regularización del derecho de propiedad del Estado: inscripción del tracto sucesivo, reversiones, rectificaciones y cualquier otro procedimiento para corregir deficiencias de inscripciones e inexactitudes registrales; inmatriculaciones, desmembraciones, acumulaciones que permitan la formalización.
- **Promoción y difusión**, es la actividad que se realiza a través de medios de comunicación televisivo, radial y/o escrito disponibles en la zona a ser catastrada o la más cercana a ella; así como charlas informativas, reuniones con autoridades locales, agricultores de la zona y/o posibles beneficiarios vinculados al proceso de formalización; comprendiendo la publicación de la fecha de inicio del proceso de levantamiento catastral.
- **Levantamiento catastral**, para el levantamiento catastral de los predios rústicos, el personal a cargo de las acciones de: i) empadronamiento de poseedores, ii) linderación de los predios y iii) verificación de la explotación económica, estará organizado por los GTS.
- **Conformación de expedientes**, conteniendo los documentos técnicos legales.

- **Sistematización de la información**, alfanumérica e información gráfica para su ingreso al Sistema Catastral Rural - SCR (Resolución Ministerial N° 332-2022-MIDAGRI).
- **Elaboración de información gráfica, planos y certificado de información catastral**, la elaboración de planos catastrales y certificados de información catastral que se generen para la formalización y titulación como producto del levantamiento catastral, generados de acuerdo a la metodología utilizada (método directo y/o indirecto).

En el caso de los predios rurales individuales ubicados en ceja de selva, de corresponder, se llevará a cabo el estudio de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor CTCUM.

## 2. Calificación de los expedientes

Se efectúa una vez culminada la etapa de levantamiento catastral (que comprende los procesos de empadronamiento, linderación y verificación de la explotación económica) y la elaboración del plano respectivo del predio individual, así como luego de haberse expedido el correspondiente informe de Pre - Evaluación del expediente individual en curso. Las acciones de carácter técnico y/o legal que deban llevarse a cabo en las etapas previas al levantamiento catastral y elaboración de planos, relativas a la unidad territorial o al predio, deben también encontrarse culminadas.

Se debe tener en cuenta que, los expedientes a calificar pueden ser de prescripción adquisitiva y/o de propiedad del Estado.

La calificación concluye cuando el abogado calificador declara APTO para la titulación de un predio o en estado de CONTINGENCIA, ingresando el resultado de la calificación en el Sistema y consignando en la parte superior derecha de la Ficha Catastral Rural el resultado de la calificación, fecha, nombre y firma del abogado calificador. Concluida la calificación, el resultado se enlaza automáticamente para la emisión del padrón o listado de poseedores(as) aptos.

El GORE publicará el padrón de poseedores aptos de los predios a formalizar, y resolverá las oposiciones que en su caso se presenten.

Adicionalmente, se verificará el cumplimiento de la estrategia de intervención socio ambiental.

## 3. Publicación de padrón de poseedores aptos

Luego de la calificación de los expedientes se publicará el padrón de los poseedores aptos, a fin de que se puedan presentar las oposiciones por quienes se sientan vulnerados en sus derechos.

En caso de presentarse oposiciones, se procederá a la elaboración de informes y de resoluciones para la absolución de las impugnaciones a que hubiera lugar.

#### **4. Emisión de resolución administrativa**

Culminada las acciones precedentes, se emite la resolución administrativa que dispone el otorgamiento de los títulos de propiedad a favor de los poseedores calificados como aptos. Notificándose a los beneficiarios a través del correo electrónico o la publicación en el Diario Oficial o en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional y en el Portal web Institucional del GORE.

#### **5. Emisión, inscripción registral y entrega de títulos**

Gestionar la expedición de los instrumentos de formalización y tramitar ante SUNARP su inscripción en el Registro de Predios (remitiendo archivo digital de plano catastral de los predios involucrados), a través del GORE correspondiente.

Dado que el plazo establecido en el Decreto Supremo N° 020-2019-JUS, Decreto que prorrogaba el plazo de exoneración del pago de tasas registrales y derechos de tramitación a favor de los Gobiernos Regionales, establecidos en el Decreto Supremo N° 014-2016-JUS ha vencido, y dado que el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, no llega a suplir de modo alguno el pago de las tasas registrales y derechos de tramitación, de corresponder, la UEGPS, a través del Proyecto PTRT3, podrá considerar dichos pagos que permitan concretizar las inscripciones registrales de los instrumentos de formalización presentados ante las sedes de SUNARP, a fin de concretizar el logro de las metas planteadas por el Proyecto PTRT3.

Evaluar y elaborar los proyectos de informes para el levantamiento de observaciones registrales (catastrales y legales) a que hubiera lugar, así como el reingreso de los títulos ante la Oficina Registral correspondiente.

Posterior a ello, en ceremonia pública, se entregarán los títulos de propiedad debidamente inscritos en el Registro de Predios de la SUNARP, a los beneficiarios.

#### **6. Cuando se trate del procedimiento de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, iniciada de oficio, se debe considerar adicionalmente las siguientes actividades:**

- Anotación preventiva del inicio del proceso de prescripción adquisitiva de dominio en la SUNARP.
- Notificación al propietario y a terceros.
- Expedición de la resolución que declara la prescripción adquisitiva de dominio.
- Publicación de la resolución en el diario oficial "El Peruano".
- Emisión de la constancia de no impugnación a la resolución para determinar que esté consentida.
- Inscripción definitiva de la prescripción adquisitiva de dominio.
- Entrega de certificado de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio a los beneficiarios.

#### 4.2.4. Deslinde, titulación y registro de CC.CC.

Para la ejecución de la presente etapa se tendrá en cuenta las actividades señaladas en la Resolución Ministerial N° 0468-2016-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0042-2021-MIDAGRI.

- Evaluación de expedientes de deslinde y titulación.
- Conformación de expedientes.
- Acuerdo de la asamblea general y de la solicitud.
- Notificaciones.
- Acciones preparatorias de la diligencia de deslinde.
- Levantamiento del plano de conjunto.
- Exhibición de medios probatorios por los colindantes.
- Procedimiento de deslinde.
- Emisión de actas de colindancia.
- Procesamiento de datos y emisión del informe de campo.
- Elaboración del plano de conjunto definitivo.
- Elaboración de la memoria descriptiva.
- Emisión de la resolución de aprobación del plano de conjunto.
- Emisión de la constancia de notificación de la resolución de aprobación del plano de conjunto o de su publicación en el diario oficial "El Peruano".
- Organización del "Expedientillo de Titulación".
- Remisión y presentación del título de propiedad ante la Oficina Registral.

#### 4.2.5. Demarcación, titulación y registro de CC.NN.

Para la ejecución de la presente etapa se tendrá en cuenta las actividades señaladas en la Resolución Ministerial N° 0443-2019-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0136-2022-MINAGRI.

##### 1. Trabajo de campo

- Promoción, difusión y notificación a las CC.NN. y colindantes, para la demarcación.
- Pautas para la demarcación del territorio comunal.
- Visita de inspección para la demarcación del territorio comunal.
- Identificación de la faja marginal de las fuentes de agua.

Ilustración 1: Distancias para la determinación de faja marginal mediante huella máxima

Tipo de fuente	Ancho mínimo (m) (1)
Quebradas y tramos de ríos de alta pendiente (mayores a 2%) encañonados de material rocoso	3
Quebradas y tramos de ríos de alta pendiente (mayores a 2%) material conglomerado	4
Tramos de ríos con pendiente media (1 – 2%)	5
Tramos de ríos con baja pendiente (menores a 1%) y presencia de defensas vivas	6
Tramos de ríos con baja pendiente (menores a 1%) y riberas desprotegidas	10
Tramos de ríos con reestructuras de defensa ribereña (gaviones, diques, enrocados, muros, etc.), medidos a partir del pie de talud externo.	4
Tramos de ríos de selva con baja pendiente (menores a 1%)	25
Lagos y lagunas	10
Reservorios o embalses (Cota de vertedero de demasías)	10
(1) Medidos a partir del límite superior de la ribera	

Fuente: Proyecto PTRT3

- Monumentación de los vértices notables.
- Toma de datos de los vértices.
- Evaluación Agrologica de Tierras por su capacidad de uso mayor.
- Se evaluará las superposiciones con Bosques de Producción Permanente – BPP y con Áreas Naturales Protegidas - ANP.

## **2. Trabajos de gabinete de la demarcación y PEACUM**

- Elaboración de informe técnico de campo.
- Elaboración del plano territorial comunal.
- Elaboración de mapas PEACUM.
- Elaboración del plano de demarcación, memoria descriptiva e informe final del territorio comunal.

## **3. Aprobación del plano de territorio comunal y el procedimiento de demarcación**

Se expedirá la Resolución Directoral, aprobando el plano (perimétrico) del territorio comunal, que será puesta en conocimiento de la comunidad y demás interesados mediante carteles que se fijarán en el poblado de la comunidad y notificación personal a los ocupantes que se encuentren en el territorio comunal.

## **4. Aprobación del procedimiento de demarcación del territorio comunal**

De no mediar apelación, la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga las veces, del ente de formalización regional, expedirá la constancia de no haber recibido el recurso de apelación, por lo que habiendo quedado consentida la Resolución Directoral, se aprobará mediante Resolución Directoral el procedimiento de demarcación del territorio comunal, disponiendo el otorgamiento del Título de Propiedad sobre las tierras de aptitud para el cultivo y la ganadería.

Asimismo, dispondrá la expedición y remisión de un ejemplar en copia fedateada de esta resolución, plano de demarcación, memoria descriptiva e información gráfica en CD a la Administración Regional de Forestal y Fauna Silvestre (ARFFS) o la unidad orgánica que ejerza dichas funciones en el Gobierno Regional, para el otorgamiento del derecho de cesión en uso de las tierras de aptitud forestal y de protección.

## **5. Inscripción registral del territorio comunal**

Se dispondrá en la Resolución Directoral la remisión a la Oficina Registral correspondiente de la SUNARP, para que proceda a extender en forma simultánea la inmatriculación del territorio comunal y la inscripción el título de propiedad.

En el caso que, durante la ejecución del proceso de formalización y titulación, se determine que sólo es viable el otorgamiento de un título habilitante para ejercer derechos de uso, esto se formalizará mediante el otorgamiento del título de cesión en uso a favor de la CC.NN.

### 4.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR COMPONENTES

La programación de actividades que se implementará en el año fiscal 2025, se inscribe en dos componentes del proyecto, así como, en el componente de gestión administrativa.

#### 4.3.1. Componente I: Levantamiento catastral, titulación y registro de tierra rural

El componente tiene como objetivo formalizar la propiedad de los predios rurales individuales, y las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, en el ámbito establecido para el proyecto. Este componente se ejecutará a través de las siguientes líneas de acción:

- a) Cartografía y campañas masivas del barrido integrado de catastro, titulación y registro de predios rurales, el objetivo es formalizar la propiedad de la tierra de los predios rurales individuales en el ámbito territorial establecido para el proyecto.
- b) Determinación, titulación colectiva y registro de las tierras de las comunidades nativas, el objetivo es brindar servicios de saneamiento, titulación y registro de las tierras de las Comunidades Nativas en las áreas de intervención del Proyecto.
- c) Deslinde, titulación colectiva y registro de las tierras de las comunidades campesinas, tiene como objetivo brindar servicios de saneamiento, titulación y registro de las tierras de las Comunidades Campesinas en las áreas de intervención del Proyecto.

El desarrollo de las líneas de acción tiene programado ejecutar los siguientes subcomponentes y actividades:

**1. Catastro, titulación y registro mediante Grupos de Trabajo Supervisados**, el desarrollo de esta actividad tiene programado ejecutar la Verificación y/o actualización de los diagnósticos físicos legales, elaboración de diagnósticos físico legal y socio ambiental, levantamiento catastral, titulación y registro de PRI, deslinde, titulación y registro de CC.CC. y demarcación, titulación y registro de CC.NN., los cuales permitirán lograr las metas de titulación, de acuerdo al siguiente detalle:

- i. Gestión para las acciones de catastro, titulación y registro de las tierras, a través de la contratación de Grupos de Trabajo Supervisados, en el marco del Proyecto PTRT3 en la Región Amazonas.
- ii. Gestión para las acciones de catastro, titulación y registro de las tierras, a través de la contratación de Grupos de Trabajo Supervisados, en el marco del Proyecto PTRT3 en la Región Cajamarca.
- iii. Gestión para las acciones de catastro, titulación y registro de las tierras, a través de la contratación de Grupos de Trabajo Supervisados, en el marco del Proyecto PTRT3 en la Región San Martín.
- iv. Gestión para las acciones de catastro, titulación y registro de las tierras, a través de la contratación de Grupos de Trabajo Supervisados, en el marco del Proyecto PTRT3 en la Región Huánuco.

- v. Gestión para las acciones de catastro, titulación y registro de las tierras, a través de la contratación de Grupos de Trabajo Supervisados, en el marco del Proyecto PTRT3 en la Región Ucayali.
- vi. Gestión para las acciones de catastro, titulación y registro de las tierras, a través de la contratación de Grupos de Trabajo Supervisados, en el marco del Proyecto PTRT3 en la Región Junín.
- vii. Gestión para las acciones de catastro, titulación y registro de las tierras, a través de la contratación de Grupos de Trabajo Supervisados, en el marco del Proyecto PTRT3 en la Región Apurímac
- viii. Gestión para las acciones de catastro, titulación y registro de las tierras, a través de la contratación de Grupos de Trabajo Supervisados, en el marco del Proyecto PTRT3 en la Región Cusco
- ix. Gestión para las acciones de catastro, titulación y registro de las tierras, a través de la contratación de Grupos de Trabajo Supervisados, en el marco del Proyecto PTRT3 en la Región Puno.
- x. Gestión para las acciones de catastro, titulación y registro de las tierras, a través de la contratación de Grupos de Trabajo Supervisados, en el marco del Proyecto PTRT3 en la Región Loreto.

## 2. Gestión social y ambiental de la titulación

La gestión ambiental permitirá que al realizar la titulación, deslindar o delimitar, georreferenciar y monumentar, vuelve los límites de los territorios más claros; disminuyendo la tendencia a realizar actividades agropecuarias más allá del predio (lo que debe reflejarse en un mejor resguardo de las áreas de bosque, efecto positivo en la protección de áreas naturales, sitios arqueológicos y otras áreas culturales al poner límites a la expansión de las actividades agropecuarias), potenciar incentivos para hacer más rentable el interés en la protección ambiental (si se acompaña de medidas de promoción de actividades que den valor a la biodiversidad y al uso del bosque), mejorar la gestión del territorio (si marcha de la mano con las clasificaciones de uso mayor de la tierra que corresponde hacer al MIDAGRI, y de las Zonificaciones Ecológico-Económicas (ZEE) que aprueben los gobiernos regionales y locales).

La gestión social del proyecto permitirá generar seguridad sobre la propiedad de la tierra, oportunidad de aclarar conflictos de linderos a través de la firma de las actas de colindancia, potencial mejora de los derechos patrimoniales de las mujeres y oportunidad para identificar y conocer mejor las prácticas culturales de las comunidades campesinas y nativas. Lo cual permitirá la dinamización de los mercados de arriendo y de compra y venta de tierras (al formalizarse la propiedad de la tierra se hace posible vender, alquilar o solicitar créditos.), mejoría de la producción de las tierras (si los propietarios invierten en mejoras como canales de riego y otros) y presión para la venta de las tierras de las comunidades por expectativas comerciales coyunturales.

## 3. Monitoreo y seguimiento técnico-legal para el procedimiento de saneamiento físico legal.

La implementación del GTS en los diez departamentos de intervención requiere el monitoreo y seguimiento de las actividades del GTS para lograr el cumplimiento de las metas del Proyecto PTRT3, el cual se realizará mediante 'Gestores Técnico Legales' y 'Especialistas técnico, social y ambiental', según

lo aprobado en el documento denominado "Lineamientos de Gestión del Proyecto PTRT3".

#### **4.3.2. Componente III: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas**

Este componente busca fortalecer, por un lado, al MIDAGRI, a través de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural - DIGESPACR, en sus funciones de rectoría y por otro lado a los Gobiernos Regionales (GORES) para que puedan ejercer cabalmente las funciones transferidas en materia de saneamiento físico -legal, catastro y la titulación de predios rurales individuales, comunidades campesinas, comunidades y comunidades nativas. Adicionalmente, este componente busca organizar y consolidar la legislación para adaptarla a las necesidades actuales y los cambios tecnológicos.

El Componente III, continuará con la ejecución de los siguientes subcomponentes:

##### **a) Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales**

Este Sub-Componente permitirá consolidar y actualizar el conjunto de las leyes, reglamentos y directivas dispersas sobre saneamiento, catastro y registro que fueron promulgadas a lo largo de los años, con el propósito de armonizarlas, corregir sus deficiencias y adaptarlas al nuevo contexto institucional y las tecnologías actuales. En este componente se incluye también el marco normativo sobre el relacionamiento entre MIDAGRI como ente rector y los GOREs como ejecutores de la formalización.

Para el año 2025, no se desarrollará actividades en este subcomponente.

##### **b) Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales**

El objetivo de este Sub-Componente está orientado a contribuir en el fortalecimiento del MINAGRI (DIGESPACR) en sus funciones de rectoría y a los GOREs para que puedan ejercer cabalmente las funciones transferidas en materia de saneamiento legal, catastro y titulación de predios rurales, comunidades campesinas y nativas. El Sub-Componente consiste en las siguientes actividades:

- Fortalecimiento a la DIGESPACR, en sus funciones de rectoría para que pueda ejercer sus funciones, en el marco del Plan de Trabajo suscrito.
- Fortalecimiento a la IGN, para la ejecución de las actividades del Proyecto PTRT3, en merito al Convenio y Plan de trabajo suscrito.
- Fortalecimiento a la ANA, para la delimitación de faja marginal de los Gobiernos Regionales del ámbito de ejecución del Proyecto PTRT3.
- Fortalecimiento al SERFOR, para la agilizar los procedimientos de redimensionamiento de los bosques de producción permanente - BPP, del ámbito de ejecución del Proyecto PTRT3
- Capacitación en el uso de red geodésica nacional, por el personal del PTRT3.

- Continuidad en el fortalecimiento a los GORES.

**c) Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales**

Este Sub-Componente busca ejecutar acciones en ambos campo y gabinete que sirvan para preparar a las instituciones (GORES y Oficinas Registrales -SUNARP) para que proporcionen los servicios catastrales a las zonas rurales y difundan los beneficios de la formalidad entre los pobladores rurales. El Sub-Componente consiste en las siguientes actividades:

- Programa de campañas informativas diseñadas y ejecutadas en el ámbito del Proyecto PTRT3.
- Difusión de los beneficios de la formalidad de la propiedad rural.
- Se desarrollará el taller de socialización de metas y así como la implementación de los servicios de difusión, adquisición de bienes y contratación de servicios para el apoyo comunicacional, entre otros.

**4.3.3. Administración**

Se considera los gastos operativos para el funcionamiento del Proyecto PTRT3, relacionados a gastos de personal, equipamiento, gastos recurrentes, entre otros, la cual permite la operatividad y seguimiento de las actividades en los Componente I y III, mediante siguientes actividades:

**1. Gastos directos del Proyecto:**

**a) Personal**, como coordinadores de los Componentes I y III, especialistas técnicos y legales, soporte administrativo, asistente administrativo, entre otros necesarios para la adecuada gestión del proyecto. Estos servicios están orientados a brindar asesoramiento legal y técnico a la Coordinación General; asimismo se dedicarán a la gestión diaria, como, gestionar, asesorar, tramitar y elaborar documentos, gestionar procesos de tramitación administrativa, organizar la gestión administrativa para el adecuado funcionamiento del Proyecto PTRT3.

**b) Bienes y Servicios**, permitirán el adecuado funcionamiento del Proyecto PTRT3 relacionados al alquiler de oficina, servicios de vigilancia, mantenimiento de equipos, material de oficina, de limpieza, pasajes y viáticos, combustible de vehículo, seguros, publicación, licencias de software, adquisición de equipos de cómputo y periféricos, entre otros necesarios para la ejecución del proyecto y que están establecidos en los planes de trabajo con los Gobiernos Regionales.

**2. Gastos de personal adscrito al Proyecto:**

**a) Personal adscrito**, servicios de personal administrativo adscrito de las diferentes áreas de la UEGPS, los cuales se encuentran contemplados en los "Lineamientos de Gestión del Proyecto PTRT3".

**4.4. METAS FÍSICAS E INDICADORES FÍSICOS**

El Proyecto PTRT3 tiene como objetivo formalizar y titular un total de 50,500 predios rurales durante el año fiscal 2025, con el PIM asignado, del cual corresponde 50,419

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - Modificado V2  
Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú - Tercera Etapa" – PTRT3

PRI, 44 CC.NN. y 37 CC.CC. de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 3: Proyección de Metas de titulación del Proyecto PTRT3 2025

REGIÓN	TIPO DE PREDIO			TOTAL
	PRI	CC.NN	CC.CC	
Amazonas	1,576	4	0	1,580
Cajamarca	23,032	0	7	23,039
San Martín	0	7	0	7
Huánuco	3,694	0	5	3,699
Junín	4,377	2	8	4,387
Ucayali	0	5	0	5
Apurímac	4,610	0	4	4,614
Cusco	4,185	1	12	4,198
Puno	8,821	0	1	8,822
Loreto	124	25	0	149
<b>TOTAL</b>	<b>50,419</b>	<b>44</b>	<b>37</b>	<b>50,500</b>

Fuente: Proyecto PTRT3

Asimismo, las metas del Componente III: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional Rural y del Marco de Políticas, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 4: Metas del Componente III con el PIM 2025

Nº	Descripción	Unidad de medida	Meta
1	Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales.	Informe	12
2	Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales	Informe	11

Fuente: Elaboración propia

En gestión Administrativa, se establecen las metas físicas de la siguiente manera:

Tabla 5: Metas del Componente III con el PIM 2025

Nº	Descripción	Unidad de medida	Meta
1	Gestión Administrativa	Informe	12

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señala que el Proyecto PTRT3 tiene los siguientes indicadores físicos:

Tabla 6: Indicadores Físicos del Proyecto PTRT3

Unidad Ejecutora / Centro de Costos	Meta Física
<b>IAEI.03.04.01. Número de predios rurales individuales inscrito, promovido por el MIDAGRI.</b>	
UEGPS - PTRT3	40,645
<b>IAEI.03.04.02. Número de comunidades nativas con territorio demarcado inscrito, promovido por el MIDAGRI.</b>	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - Modificado V2  
Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú - Tercera Etapa" – PTRT3

UEGPS - PTRT3	17
<b>IAEI.03.04.03. Número de comunidades campesinas con territorio deslindado inscrito, promovido por el MIDAGRI.</b>	
UEGPS - PTRT3	55

Fuente: POI del Pliego MIDAGRI, será modificado de acuerdo al cronograma para modificar POI.

#### 4.5. PRESUPUESTO

Conforme a la Resolución Ministerial N° 1430-2024-MIDAGRI, de fecha 18 de diciembre de 2024, se asignaron recursos al Proyecto PTRT3 por un monto de S/ 25 000 000,00 para el año fiscal 2025, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios (RO).

Con el Oficio N° 0202-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE, se solicitó una modificación presupuestaria entre proyectos en el nivel funcional programático de Tipo 3 Créditos Presupuestales y anulaciones (dentro de U.E), donde se habilitó mayores recursos al Proyecto PTRT3, por un monto ascendente a S/ 4 009 813,00. Por ello, la Jefatura de Presupuesto informa la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 011-2025 por el importe de S/ 4 009 813,00 que reorienta recursos del proyecto PIADER al proyecto PTRT3.

Asimismo, considerando aún la necesidad del PTRT3 de contar con mayores recursos, el Proyecto de Inversión PIADER, mediante el Informe N° 105-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PIADER-CG, de fecha 15 de mayo de 2025, comunicó la existencia de saldos de libre disponibilidad por un monto de S/ 2 000 000,00. En virtud de ello, la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, a través del Oficio N° 0622-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE, solicitó la aprobación de una modificación presupuestaria entre proyectos, correspondiente al nivel funcional programático Tipo 3: Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la misma Unidad Ejecutora). Dicha modificación permitió habilitar mayores recursos al Proyecto PTRT3 por el monto indicado de S/ 2 000 000,00.

Bajo ese contexto, el presente Plan Operativo Anual Modificado V2, ha sido elaborado en el marco del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año fiscal 2025 del Proyecto PTRT3 que asciende a S/ 31 009 813,00 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 7: PIA, modificaciones y PIM 2025 del Proyecto PTRT3

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (CRÉDITO)	PIM
1. Recursos Ordinarios (RO)	25,000,000	6,009,813	31,009,813

Fuente: Elaboración propia

En el marco de lo expuesto, se realizó la priorización de gastos en los componentes del proyecto, conforme se detalla en la Tabla 8.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - Modificado V2  
Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú - Tercera Etapa" – PTRT3

Tabla 8: Plan Operativo Anual 2025 distribuido por componente

Categoría/Componente	Fuente de Financiamiento
	RO
Componente 1 - Levantamiento Catastral, Titulación y registro de tierra rural	22,053,082
Componente 3 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la Tierra rural y del marco de políticas	3,580,935
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	5,375,796
<b>Total (S/.)</b>	<b>31,009,813</b>

Fuente: Elaboración propia

## CAPITULO V: ANEXO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - Modificado V2  
Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú - Tercera Etapa" – PTRT3

**ANEXO N° 01: PROGRAMACIÓN MENSUAL PRESUPUESTAL DEL POA DEL PROYECTO PTRT3 - AÑO FISCAL 2025**  
**(En soles)**

CATEGORÍA	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA												TOTAL PROYECCIÓN*
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<b>II. COSTO DIRECTO</b>	<b>153,792</b>	<b>730,255</b>	<b>1,430,046</b>	<b>2,964,300</b>	<b>2,920,577</b>	<b>1,832,586</b>	<b>3,029,460</b>	<b>3,487,600</b>	<b>3,713,100</b>	<b>3,560,600</b>	<b>1,539,349</b>	<b>272,351</b>	<b>25,634,017</b>
<b>Componente 1 – Levantamiento Catastral, Titulación y registro de tierra rural</b>	<b>130,000</b>	<b>649,333</b>	<b>1,314,336</b>	<b>2,716,149</b>	<b>2,544,220</b>	<b>1,708,295</b>	<b>2,362,400</b>	<b>2,938,040</b>	<b>3,120,480</b>	<b>3,295,600</b>	<b>1,274,229</b>	<b>0</b>	<b>22,053,082</b>
<b>1.1 Catastro, titulación y registro mediante Grupos de Trabajo Supervisados</b>	<b>0</b>	<b>429,333</b>	<b>1,120,336</b>	<b>2,384,149</b>	<b>2,340,220</b>	<b>1,528,295</b>	<b>2,162,400</b>	<b>2,718,040</b>	<b>2,900,480</b>	<b>3,075,600</b>	<b>1,054,229</b>	<b>0</b>	<b>19,713,082</b>
<b>1.1.1. Contratación de Grupos de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3.</b>	<b>0</b>	<b>19,052</b>	<b>30,433</b>	<b>75,386</b>	<b>61,600</b>	<b>58,000</b>	<b>59,000</b>	<b>140,026</b>	<b>66,000</b>	<b>268,600</b>	<b>78,000</b>	<b>0</b>	<b>856,098</b>
<b>Departamento: Amazonas</b>													
<b>AMAZONAS</b>													
2.6.8.1.4.2.GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0	0	0	0	0			39,354					39,354
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	19,052	30,433	55,067	61,600	58,000	59,000	65,000	66,000	75,000	78,000		567,152
2.6.8.1.4.99.OTROS GASTOS	0	0	0	20,320	0			35,672		193,600			249,592
<b>1.1.2. Contratación de Grupos de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3.</b>	<b>0</b>	<b>149,046</b>	<b>432,173</b>	<b>793,677</b>	<b>1,329,353</b>	<b>759,715</b>	<b>890,014</b>	<b>983,726</b>	<b>1,353,277</b>	<b>1,372,023</b>	<b>494,607</b>	<b>0</b>	<b>8,557,611</b>
<b>Departamento: Cajamarca</b>													
<b>CAJAMARCA</b>													
2.6.3.2.3.1.EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	0	0	0	0	0		70,000	45,500				115,500
2.6.3.2.1.2.MOBILIARIO	0	0	0	0	0	0	22,950						22,950
2.6.8.1.4.2.GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0	0	0	0	0	35,000	100,000	74,053					209,053
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	14,500	376,935	434,940	877,656	615,556	547,064	581,896	542,777	675,000	494,607		5,160,931
2.6.8.1.4.99.OTROS GASTOS	0	134,546	55,238	358,737	451,697	109,159	220,000	257,777	765,000	697,023			3,049,177
<b>1.1.3. Contratación de Grupos de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3.</b>	<b>0</b>	<b>47,933</b>	<b>35,733</b>	<b>131,500</b>	<b>20,500</b>	<b>85,208</b>	<b>91,104</b>	<b>129,735</b>	<b>101,684</b>	<b>91,104</b>	<b>91,104</b>	<b>0</b>	<b>825,604</b>
<b>Departamento: San Martín</b>													
<b>SAN MARTÍN</b>													
2.6.3.2.1.2.MOBILIARIO	0	0	0	0	0	0			6,980				6,980
2.6.3.2.9.4.ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	0	0	0	0	0	0			3,600				3,600
2.6.8.1.4.2.GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0	0	0	0	0	0		38,631					38,631
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	47,933	35,733	131,500	20,500	85,000	91,000	91,000	91,000	91,000	91,000		775,667
2.6.8.1.4.99.OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	208	104	104	104	104	104		727
<b>1.1.4. Contratación de Grupos de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3.</b>	<b>0</b>	<b>23,000</b>	<b>10,945</b>	<b>269,464</b>	<b>263,679</b>	<b>65,000</b>	<b>212,202</b>	<b>111,598</b>	<b>140,000</b>	<b>155,000</b>	<b>52,000</b>	<b>0</b>	<b>1,302,888</b>
<b>Departamento: Huánuco</b>													
<b>HUÁNUCO</b>													
2.6.8.1.4.2.GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0	0	0	0	0	0	64,362						64,362
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	23,000	10,945	165,353	156,962	65,000	55,000	50,859	55,000	55,000	52,000		689,120
2.6.8.1.4.99.OTROS GASTOS	0	0	0	104,111	106,716		92,840	60,739	85,000	100,000			549,406
<b>1.1.5. Contratación de Grupos de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13,000</b>	<b>13,000</b>	<b>16,494</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>42,494</b>
<b>Departamento: Ucayali</b>													
<b>UCAYALI</b>													
2.6.8.1.4.2.GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0	0	0	0	0	0	3,494						3,494
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	0	0	13,000	13,000	13,000						39,000
<b>1.1.6. Contratación de Grupos de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3.</b>	<b>0</b>	<b>25,433</b>	<b>111,464</b>	<b>246,432</b>	<b>150,071</b>	<b>87,896</b>	<b>235,000</b>	<b>225,534</b>	<b>163,000</b>	<b>231,000</b>	<b>94,311</b>	<b>0</b>	<b>1,570,141</b>
<b>Departamento: Junín</b>													
<b>JUNÍN</b>													
2.6.8.1.4.2.GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0	0	0	0	0	0		28,936	0	0	0	0	28,936
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	25,433	32,812	152,379	103,600	85,000	85,000	85,000	78,000	131,000	94,311	0	872,535
2.6.8.1.4.99.OTROS GASTOS	0	0	78,651	94,053	46,471	2,896	150,000	111,598	85,000	100,000	0	0	668,670
<b>1.1.7. Contratación de Grupos de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3.</b>	<b>0</b>	<b>53,211</b>	<b>160,123</b>	<b>138,103</b>	<b>45,667</b>	<b>175,174</b>	<b>185,100</b>	<b>148,800</b>	<b>205,000</b>	<b>254,600</b>	<b>25,000</b>	<b>0</b>	<b>1,390,778</b>
<b>Departamento: Apurímac</b>													
<b>APURÍMAC</b>													
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	52,900	13,443	137,890	45,667	58,000	85,000	85,000	95,000	105,000	25,000	0	702,900
2.6.8.1.4.99.OTROS GASTOS	0	311	146,680	213	0	117,174	100,100	63,800	110,000	149,600	0	0	687,878
<b>1.1.8. Contratación de Grupos de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3.</b>	<b>0</b>	<b>35,500</b>	<b>36,033</b>	<b>57,964</b>	<b>239,829</b>	<b>45,000</b>	<b>162,490</b>	<b>180,320</b>	<b>185,000</b>	<b>150,000</b>	<b>45,000</b>	<b>0</b>	<b>1,137,136</b>
<b>Departamento: Cusco</b>													
<b>CUSCO</b>													
2.6.3.2.1.2.MOBILIARIO	0	0	0	0	0	0	2,890						2,890

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - Modificado V2**  
Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú - Tercera Etapa" – PTRT3

CATEGORÍA	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA												TOTAL PROYECCIÓN*
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
2.6.8.1.4.2.GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0	0	0	0	0	0	0	22,720					22,720
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	35,500	36,033	57,964	27,575	45,000	65,000	63,000	65,000	65,000	45,000		505,072
2.6.8.1.4.99.OTROS GASTOS	0	0	0	0	212,254	0	94,600	94,600	120,000	85,000			606,454
<b>1.1.9. Contratación de Grupos de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3.</b>	<b>0</b>	<b>6,116</b>	<b>47,575</b>	<b>382,115</b>	<b>166,782</b>	<b>127,189</b>	<b>200,900</b>	<b>545,155</b>	<b>636,000</b>	<b>514,754</b>	<b>136,000</b>	<b>0</b>	<b>2,762,585</b>
Departamento: Puno													
2.6.3.2.1.2.MOBILIARIO	0	0	0	0	0	0	0	28,225					28,225
2.6.3.2.3.1.EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	0	0	0	0	0	0	150,500					150,500
2.6.3.2.9.4.ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	0	0	0	0	0	0	1,500						1,500
2.6.3.2.3.3.EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	8,400						8,400
2.6.8.1.4.2.GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0	0	0	0	0	0	0	146,830					146,830
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	0	47,575	103,565	136,375	78,116	136,000	136,000	136,000	136,000	136,000		1,045,631
2.6.8.1.4.99.OTROS GASTOS	0	6,116	0	278,550	30,407	49,073	55,000	83,600	500,000	378,754			1,381,499
<b>1.1.10. Contratación de Grupos de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3.</b>	<b>0</b>	<b>70,041</b>	<b>255,856</b>	<b>289,508</b>	<b>49,741</b>	<b>112,113</b>	<b>110,096</b>	<b>253,146</b>	<b>50,519</b>	<b>38,519</b>	<b>38,208</b>	<b>0</b>	<b>1,267,747</b>
Departamento: Loreto													
2.6.3.2.1.2.MOBILIARIO	0	0	0	0	0	0	9,735						9,735
2.6.3.2.3.1.EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	0	0	0	0	0	0	23,401					23,401
2.6.3.2.9.1.AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	0	0	0	0	0	0	5,050						5,050
2.6.8.1.4.2.GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0	0	0	0	0	0	0	134,434					134,434
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	70,041	255,150	288,450	49,035	85,000	95,000	95,000	50,000	38,000	38,000		1,063,676
2.6.8.1.4.99.OTROS GASTOS	0	0	706	1,058	706	27,113	311	311	519	519	208		31,451
<b>1.2 Gestión social y ambiental de la titulación</b>	<b>0</b>	<b>10,000</b>	<b>30,000</b>	<b>20,000</b>	<b>0</b>	<b>200,000</b>							
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	10,000	30,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000		200,000
<b>1.5. Monitoreo y Seguimiento Técnico-Legal</b>	<b>130,000</b>	<b>210,000</b>	<b>164,000</b>	<b>312,000</b>	<b>184,000</b>	<b>160,000</b>	<b>180,000</b>	<b>200,000</b>	<b>200,000</b>	<b>200,000</b>	<b>200,000</b>	<b>0</b>	<b>2,140,000</b>
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	130,000	210,000	164,000	312,000	184,000	160,000	180,000	200,000	200,000	200,000	200,000		2,140,000
<b>Componente 3 – Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la Tierra rural y del marco de políticas</b>	<b>23,792</b>	<b>80,923</b>	<b>115,710</b>	<b>248,151</b>	<b>376,356</b>	<b>124,291</b>	<b>667,060</b>	<b>549,560</b>	<b>592,620</b>	<b>265,000</b>	<b>265,120</b>	<b>272,351</b>	<b>3,580,935</b>
<b>3.2 Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales.</b>	<b>19,792</b>	<b>63,623</b>	<b>85,840</b>	<b>59,919</b>	<b>32,879</b>	<b>56,301</b>	<b>404,060</b>	<b>369,560</b>	<b>412,620</b>	<b>85,000</b>	<b>85,120</b>	<b>85,120</b>	<b>1,759,834</b>
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	19,792	63,623	85,840	59,919	32,879	56,301	404,060	369,560	412,620	85,000	85,120	85,120	1,759,834
<b>3.3 Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales</b>	<b>4,000</b>	<b>17,300</b>	<b>29,870</b>	<b>188,232</b>	<b>343,477</b>	<b>67,990</b>	<b>263,000</b>	<b>180,000</b>	<b>180,000</b>	<b>180,000</b>	<b>180,000</b>	<b>187,231</b>	<b>1,821,100</b>
2.6.8.1.4.2.GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0	0	0	0	0	12,000	108,000	0	0	0	0	0	120,000
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,000	17,300	29,870	188,232	343,477	55,990	155,000	180,000	180,000	180,000	180,000	187,231	1,701,100
<b>I. Gestión Administrativa</b>	<b>352,029</b>	<b>440,106</b>	<b>524,294</b>	<b>558,886</b>	<b>546,926</b>	<b>467,414</b>	<b>470,540</b>	<b>462,400</b>	<b>475,900</b>	<b>489,400</b>	<b>502,900</b>	<b>85,000</b>	<b>5,375,796</b>
2.6.3.2.1.1.MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	15,000	0	0	0	0	0	15,000
2.6.3.2.1.2.MOBILIARIO	0	0	0	0	0	29,190	0	0	0	0	0	0	29,190
2.6.3.2.3.1.EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	0	0	0	0	0	85,000	0	0	0	0	0	85,000
2.6.3.2.3.3.EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	4,800	0	0	0	0	4,800
2.6.3.2.9.1.AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	0	0	0	0	0	0	0	1,500	0	0	0	0	1,500
2.6.3.2.9.5.EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	0	0	0	0	0	0	0	400	0	0	0	0	400
2.6.8.1.4.2.GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0	560	6,880	11,308	34,839	30,477	0	0	0	0	0	0	84,063
2.6.8.1.4.3.GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	352,029	439,546	517,414	547,579	512,087	407,747	370,540	455,700	475,900	489,400	502,900	85,000	5,155,843
<b>TOTAL PROYECTO PTRT3</b>	<b>505,821</b>	<b>1,170,362</b>	<b>1,954,340</b>	<b>3,523,187</b>	<b>3,467,503</b>	<b>2,300,000</b>	<b>3,500,000</b>	<b>3,950,000</b>	<b>4,189,000</b>	<b>4,050,000</b>	<b>2,042,249</b>	<b>357,351</b>	<b>31,009,813</b>

\* La proyección de gastos constituye una estimación referencial elaborada en función a los planes de trabajo, los cuales pueden variar según el trabajo articulado con los Gobiernos Regionales y los requerimientos que estos formulen durante el mes